

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS  
HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS**

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla, siendo las 10:15 horas del día 18 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1 – calificación administrativa y, en su caso, apertura del sobre 2 – criterios valorados mediante un juicio de valor, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 544669**

DENOMINACIÓN: **OBRAS DE DEPURACIÓN EN LAS AGLOMERACIONES URBANAS DE LOPERA Y CAMPILLO DE ARENAS Y NOALEJO (JAÉN). (2 LOTES)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **9.606.261,90 €**

PRESIDENTA:

D<sup>a</sup>. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.  
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.  
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.  
D<sup>a</sup>. CARMEN MADINABEITIA REQUEREY. Titulada Superior.


SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa de Departamento de Ejecución y Seguimiento de Programas.

Por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedieran. Seguidamente se comprobó que habían tenido entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC), en modo, tiempo y forma las siguientes proposiciones:

N.º	EMPRESA	LOTE I	LOTE II
1	UTE INPRONA 2010, SOCIEDAD LIMITADA - CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.		X
2	UTE PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A. - CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.		X
3	UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANONIMA – DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A.		X
4	UTE MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - J CAMPOAMOR, S.A.	X	X
5	UTE GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – CYCLUS ID, S.L.	X	X
6	UTE ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A. -SERVICIOS TECNICOS NAPAL, S.L.		X
7	UTE CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L. - COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	X	X
8	UTE PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. - CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.		X



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA PALMA RAMOS NATALIA MESA GALLARDO	20/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQYCSRACV32EQW32QW2QLJYCLR	PÁG. 1/2	

A continuación se procede a la apertura del **sobre 1** relativo a la documentación general, resultando que presenta deficiencias la documentación de la siguiente licitadora:

**4. UTE MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. – J CAMPOAMOR, S.A.**

Respecto al orden de preferencia de lotes, ninguna de las licitadoras que constituyen la UTE presentan *Anexo III “Orden de preferencias de lotes”*. Puesto que licitan al lote I y al lote II, deberán presentar Anexo III del PCAP, indicando la preferencia de lotes, suscrito por los representantes de ambas empresas.

**5. UTE GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – CYCLUS ID, S.L.**

CYCLUS ID, S.L. presenta DEUC sin especificar en el apartado *A: “Información sobre el operador económico”* los lotes para los cuales desea presentar oferta. Deberá aportar nuevo DEUC especificando los lotes para los cuales presenta oferta.

En cuanto a la subcontratación, CYCLUS ID, I.D. indica en el DEUC que no tiene previsto subcontratar, sin embargo presenta declaración conjunta con GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. indicando que tienen previsto subcontratar. Deberá aclarar dicha incoherencia.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de **tres días naturales**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizan la subsanación.

El resto de licitadoras, no teniendo nada que subsanar, fueron admitidas por la Mesa.

Del mismo modo se constató la inexistencia de concurrencia de entidades pertenecientes a un mismo grupo de empresas, a tenor de lo manifestado por las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.


LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA,

Fdo. Inmaculada Palma Ramos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA PALMA RAMOS	20/03/2025	
	NATALIA MESA GALLARDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQYCSRACV32EQW32QW2QLJYCLR	PÁG. 2/2	